

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA BRASIL MAYO INTREGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de





rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza una Misión Comercial Directa a Brasil multisectorial que se desarrollará del 22 al 26 de mayo 2017.

El objetivo principal de las Misiones Comerciales Directas es fomentar la internalización de las empresas participantes, impulsando el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

BRASIL, PAIS PRIORITARIO PARA EXTREMADURA

La actual situación económica, así como la evolución del mercado nacional ha puesto de manifiesto la necesidad de plantearse la expansión fuera de nuestras fronteras.

El impulso del mercado exterior puede ser el motor para la recuperación económica del país. De hecho, la exportación se ha convertido en una oportunidad para muchas empresas que encuentran en los nuevos mercados una vía para expandir su negocio.

Brasil es una zona destacada y con gran potencial para las empresas extremeñas por los siguientes motivos:

La economía de Brasil ha evolucionado de forma favorable en las últimas décadas, hasta el punto
que la economía de Brasil logró un crecimiento anual en el período 2003 – 2010 del 4,1% del PIB,
consecuencia de ello la economía se estabilizó y permitió crecer a un ritmo sostenido y pagar toda la
deuda al Fondo Monetario Internacional (FMI) y, sobre todo, lograr bajar el desempleo que paso del





10,5% en diciembre de 2002 al 5,7% en noviembre de 2010. La recuperación del poder del salario fue posible pese al bajo crecimiento del 1% del Producto Bruto Interno (PBI) en 2012. En el mismo año también se logró bajar la tasa de desempleo a 4,6% en diciembre de 2012. El PIB aumentó en 2013 un 2,3%, durante 2013, 2014 y 2015 ha crecido de forma moderada se estima que se estabilizará en 2017.

- Brasil goza de una posición estratégica que le ha permitido ser uno de los centros logísticos más importantes, ya que es el segundo país con mayor número de aeropuertos, seguido de Estados Unidos, Brasil posee una extensa red ferroviaria de 28857 km de extensión, la décima más grande del mundo. Hay 37 puertos importantes en Brasil, de entre los cuales el más grande es el Puerto de Santos. Según información de la Secretaría de Puertos de Brasil, dependiente de la presidencia de la República, responsable de la formulación de políticas y la ejecución de las medidas, programas y proyectos de ayuda al desarrollo de la infraestructura de los puertos marítimos, el país cuenta con una costa de 8500 km de vías navegables. Es así como el complejo puertos brasileños tuvo un crecimiento de un 2,9% en relación al 2012, siendo la industria responsable de más del 90% de las exportaciones del país.
- Brasil participa en una serie de tratados comerciales que incluye desde acuerdos bilaterales y
 regionales hasta acuerdos multilaterales. Desempeñó una destacada participación en la Ronda de
 Doha de la OMC y ocupa un lugar de privilegio en las conferencias del G-20 y Naciones Unidas.
 Forma parte del MERCOSUR, cuyo objetivo es de diversas políticas, entre las que se destacan, la libre
 circulación de bienes y servicios. Asimismo, el MERCOSUR firmó acuerdos con Israel y Egipto y se
 encuentra negociando otros con México, Canadá, UE, India y Sudáfrica. Los principales socios
 comerciales de Brasil son China, Estados Unidos, Argentina, Alemania, Países Bajos y Japón.
- La relación España Brasil se sustenta en dos pilares: la fuerte presencia inversora de las empresas españolas en Brasil y el interés de los brasileños por la lengua y la cultura española. Brasil insiste en que prefiere la bilateralidad en su relación con España y no formatos multilaterales, donde su peso quede relativizado, lo que se refleja particularmente en las Cumbres Iberoamericanas.

La organización de la Misión Comercial a Brasil 2017 del 22 al 26 de mayo de 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Asociados a Pymes S.L.U., resulta esencial para apoyar las empresas extremeñas interesadas en el mercado brasileño.





Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa a Brasil 2017 integrando la sostenibilidad ambiental"

2. OBJETO.

La contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la MISION COMERCIAL DIRECTA A BRASIL 2017 integrando la sostenibilidad ambiental", comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado brasileño, establecimiento de contactos para la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

A.) SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 7 PASAJEROS

El servicio a prestar consta de la realización de un máximo de 7 viajes, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCION

Del 22 al 26 de mayo de 2017.

VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MAXIMO DE 7 PERSONAS

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, a Sao Paulo (Brasil) y confirmación de asientos para un máximo de 7 personas.

El servicio deberá incluir vuelos directos, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas, y no de compañías Low Cost.

En caso de no estar disponibles vuelos directos, la escala sería de máximo 4 horas, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a las 17 horas. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica.





En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de las empresas extremeñas, por lo tanto, es preferible que los vuelos desde Madrid salgan a partir de las 10:00 de la mañana.

Debe de indicarse el horario de los vuelos.

Ida (lunes, 22-05-2017)

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas) – Sao Paulo (Aeropuerto de Sao Paulo Guarulhos - Brasil) <u>Llegada a Sao Paulo (Brasil):</u> <u>lunes</u>, 22-05-2017.

Vuelta (26-05-2017)

Sao Paulo (Aeropuerto de Sao Paulo Guarulhos - Brasil) - Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas).

Salida de Sao Paulo (Brasil): viernes, 26-05-2017.

Llegada a Madrid (España): sábado, 27-05-2017.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B. Alojamiento

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en Sao Paulo (Brasil) para un máximo de 7 personas en hotel seguro y céntrico con un mínimo de 4*, preferentemente en la Zona de Jardim Bautista en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (4 noches de hotel).

Entrada: lunes, 22 de mayo de 2017

Salida: viernes, 26 de mayo de 2017

C. Traslados Internos en Brasil

Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el lunes, 22 de mayo de 2017
desde el Aeropuerto Internacional de Sao Paulo Guarulhos (Brasil) hasta el hotel seleccionado en la
ciudad de Sao Paulo (Brasil) para un máximo de 7 personas, coordinado según el horario de los vuelos.



avante

ANEXO !

 Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el viernes, 26 de mayo de 2017 desde el hotel seleccionado en la Ciudad de Sao Paulo (Brasil) hasta el Aeropuerto Internacional de Sao Paulo Guarulhos (Brasil) para un máximo de 7 personas, coordinado según el horario de los vuelos.

D.SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a los 7 integrantes del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

E. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Brasil. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.





Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
		Gasóleo / Gasolina	Vehículo
lunes, 22 de mayo de		Gas	Transporte
2017		Electricidad	colectivo.
		GLP Genérico	Transporte público
		Otros	Otro
		Gasóleo / Gasolina	Vehículo
Viernes, 26 de mayo		Gas	Transporte
de 2017		Electricidad	colectivo.
		GLP Genérico	Transporte público
		Otros	Otro

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

- 1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
- 2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.





3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

F. NECESIDADES MÍNIMAS DEL SERVICIO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios en caso de que la cancelación se produzca:

- 1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
- 2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
- 3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.





PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

El programa general que se plantea es el siguiente:

Lunes 22 de mayo de 2017

Vuelo de ida España-Brasil

Martes 23 de mayo de 2017

Reuniones empresas extremeñas-importadores en Sao Paulo

Miércoles 24 de mayo de 2017

Reuniones empresas extremeñas-importadores en Sao Paulo

Jueves 25 de mayo de 2017

Reuniones empresas extremeñas-importadores en Sao Paulo

Viernes 26 de mayo de 2017

Viaje de regreso Sao Paulo -España. Llegada a España sábado 27 de mayo.

G. COLABORACION DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras





personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

- 1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
- 2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
- 3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: http://www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.



avante

ANEXO I

4. . PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 28 de mayo de 2017.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el <u>precio global del servicio</u>, así como los precios por persona y servicio, de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.

El importe máximo total para este servicio es de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CENTIMOS DE EUROS (15.187,60€) IVA excluido

Para ello, los licitadores deberán ofertar <u>por precios unitarios</u>, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS (2.169,66€) IVA excluido <u>por persona</u>, hasta un máximo de 7 personas.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.





A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

5. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

6. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"





La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 8 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

-

Fdo.: José Matías Sánchez González



P.P.



DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D= con DNI en su propio nombre, o
como representante legal de la Empresa
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:
Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.
Que la empresa no se halla incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.
Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 015 que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Brasil 2017, integrando la sostenibilidad ambiental. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en a de 2017.
Fdo.:

